



## **RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CENTROS DE ACOGIDA DE MIGRANTES EN LAS ISLAS CANARIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF: TSA000070790**

Con fecha 22 de junio de 2021, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en centros de acogida de migrantes en las Islas Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000070790, la presentada por la empresa **CENPOL SEGURIDAD, S.L.** para el **LOTE 1** y por la empresa **ALCOR SEGURIDAD, S.L.** para los **LOTES 2 y 3**.

Habiendo presentado las empresas **CENPOL SEGURIDAD, S.L.** y **ALCOR SEGURIDAD, S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en centros de acogida de migrantes en las Islas Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000070790 de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE 1 CENTROS DE GRAN CANARIA:** A la empresa **CENPOL SEGURIDAD, S.L.** por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.456.654,40€), IGIC no incluido.

**LOTE 2 CENTROS DE TENERIFE:** A la empresa **ALCOR SEGURIDAD, S.L.** por un importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.724.742,08€), IGIC no incluido.

**LOTE 3 CENTROS DE FUERTEVENTURA:** A la empresa **ALCOR SEGURIDAD, S.L.**, por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (256.101,12€), IGIC no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)